



CONSTANCIA: A despacho del señor Juez, en la fecha respuesta de entidades bancarias de la medida de embargo.

Santa Rosa de Cabal, 05 de septiembre de 2023

CLAUDIA MERCEDES RIVAS RODRIGUEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, cinco de septiembre de dos mil veintitrés.

Auto Interlocutorio No 2538

Radicado N°66682-40-03-002-2015-00134-00

EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA

MARIO LOAIZA RIVERA Vs JUAN CAMILO HIGUERA RESTREPO

Se agrega al proceso referenciado, y se pone en conocimiento de la parte interesada, la respuesta emitida por parte del Banco Popular en el sentido del oficio de la medida de embargo, en cumplimiento al art 109 del C.G del P.

Notifíquese,

OSCAR DAVID
ALVEAR BECERRA
Juez

//
Estado 153
Del 06-09-2023

Firmado Por:

Oscar David Alvear Becerra

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002

Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7beb8a69c9e09df06e66ae996832bfa1906c5767250d45953b616d815996eff5**
Documento generado en 05/09/2023 11:12:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>